

Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga
 Secretaría de Desarrollo Institucional
 NIT: 891.380.033-5



Guadalajara de Buga, 19 de abril de 2023

Al contestar por favor cite estos datos:

202318000000104

Radicado No.: *202318000000104*

Fecha radicado: 19-04-2023

DE: CATALINA RODRIGUEZ MARIN – SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

PARA: TODOS LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA,
 FUNCIONARIOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION, PROVISIONALES,
 TRABAJADORES OFICIALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE
 BUGA.

FECHA: ABRIL 19 DE 2023

ASUNTO: SE REITERA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACION HOJA DE VIDA EN EL SIGEP II.

Con el propósito de dar cumplimiento a los principios de transparencia, publicidad, y en atención al artículo 227 del decreto ley 019 de 2012 que establece: "Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — SIGEP administrado por el Departamento Administrativo de la función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces y mantener actualizados sus datos.

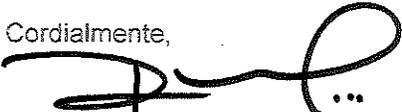
Conforme a lo anterior se REITERA a todos los empleados públicos de carrera administrativa de libre nombramiento y remoción, provisionales y trabajadores oficiales de Guadalajara de Buga, actualizar la información en el aplicativo SIGEP II en lo relacionado con educación superior y la experiencia laboral, se debe tener en cuenta que las fechas coincidan con las certificaciones que adjuntan, de cada estudio y experiencia registrado debe adjuntarse el correspondiente documento ya que a la fecha esta directriz no se ha cumplido.

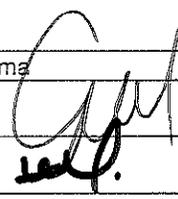
Por lo tanto, se dará plazo hasta el día 12 de mayo/2023, las hojas de vida deben ser presentadas impresas y entregadas en la oficina de NOMINA una vez se hayan actualizado para proceder a la aprobación y posteriormente ser incluidas en las historias laborales.

Es importante hacerles saber que la información contenida en el SIGEP II constituye una herramienta fundamental al momento de atender los requerimientos de las entidades de control.

Por este motivo, se les recuerda a los funcionarios que no han cumplido con el diligenciamiento sobre la obligatoriedad del mismo, ya que el incumplimiento del requerimiento acarrea sanciones disciplinarias.

Cordialmente,


 CATALINA RODRIGUEZ MARIN
 Secretaria Desarrollo Institucional

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Gloria Patricia Ayala Lozano	Secretaria Ejecutiva- Jefe de Planta en el SIGEP II	
Aprobó	Catalina Rodríguez Marín.	Secretario Desarrollo Institucional	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Carrera 13 No. 6 – 50, Tel: 2377000, Fax: 2377000 Ext. 1301, Guadalajara de Buga - Valle
 Página web: www.guadalajaradebuga-valle.gov.co
 e-mail: dinstitucional@guadalajaradebuga-valle.gov.co